

NACE UNA NUEVA CONTABILIDAD

Con la aprobación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) con ámbito de aplicación para toda la Unión Europea se han unificado los criterios contables. Lo **Grupos Consolidados de Sociedades cotizadas** han quedado sujetas a esta normativa desde este mismo ejercicio 2005 y el resto de sociedades, incluidas las **PYMES** lo deberán cumplir a partir del 2007.

Como notas significativas de los cambios establecidos por las nuevas normas de contabilidad resaltan los siguientes:

- El **criterio de valoración de los activos y pasivos financieros** se regirá por el precio de mercado, quedando sin efectos el actual coste histórico. Si no existiera mercado de referencia se aplicarán las técnicas de valoración que se aprueben, y en su defecto se contabilizará mediante su precio de adquisición.
- El **criterio de valoración de los activos tangibles** podrá ser el coste histórico, como hasta ahora o el precio de mercado.
- Dejará de poderse **activar los gastos generados en concepto de primer establecimiento, de ampliación de capital, o de Investigación y Desarrollo**.- Debiendo imputarse directamente a los resultados del ejercicio en que se originen.
- Para contabilizar el **Fondo de Comercio** se permitirá la libre amortización en función de su deterioro, y únicamente se permitirá dotar una provisión en los ejercicios en los que se constate que existe una pérdida de valor de activo. Actualmente este activo intangible se capitalizaba, estableciéndose un periodo de amortización máximo de 20 años.
- El **criterio de valoración de las existencias**, podrá realizarse según el coste de adquisición o mediante el método de los minoristas (el coste de las existencias resulta de la minoración sobre el precio de venta, un porcentaje del margen bruto). Y en la contabilización de las existencias deberá incluirse los descuentos, bonificaciones y rebajas que se produzcan, circunstancias que hasta ahora se contabilizaban a parte como ingreso o gastos financieros.

Como consecuencia del arraigo de nuestras empresas a lo dispuesto en nuestro **Plan General Contable** y el caos que puede producir la aplicación de los nuevos y diferentes criterios internacionales, las empresas que ofrecen los servicios de auditoría, han iniciado la prestación de un nuevo servicio basado en el asesoramiento a sus clientes de la correcta aplicación de las NIC en su contabilidad ya que en un breve plazo de 2 años todas las empresas deberán conocerlas y aplicarlas correctamente.

Febrero 2005